



## **ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 8/19**

**29 de abril de 2019**

En la Ciudad de Jumilla, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

### **PUNTO ÚNICO.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES LOCALES, AUTONÓMICAS Y EUROPEAS 2019.**

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D<sup>a</sup> María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D. Juan Manuel García Verdú (PSOE)
- D<sup>a</sup> Lucía Jiménez Iniesta (PSOE)
- D. Enrique Jiménez Sánchez (PP)
- D<sup>a</sup> Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D<sup>a</sup> María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Benito Santos Sigüenza (Concejal no adscrito)

No asisten los siguientes Concejales:

- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D<sup>a</sup>. Salvadora María Pérez Valero (PSOE)
- D. Eugenio Aguado Guardiola (PSOE)
- D. Francisco Vicente Gómez Bravo (PSOE)
- D. Aitor Jiménez Poveda (PP)
- D<sup>a</sup> Noelia García Castillo (PP)
- D<sup>a</sup> Ana López Martínez (IU-Verdes)
- D<sup>a</sup> María Ríos Jiménez (IU-Verdes)

Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, D<sup>a</sup> Josefa Torres Molina.

Se encuentra presente el Informático del Ayuntamiento, D. José Luis Martínez López.



Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

**PUNTO ÚNICO.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES LOCALES, AUTONÓMICAS Y EUROPEAS 2019.**

Considerando el Real Decreto 206/2019, de 1 de abril, de la Presidencia del Gobierno, publicado en el Boletín Oficial del Estado Núm. 79, del día 2 de abril de 2019, por el que se convocan elecciones de Diputados al Parlamento Europeo para el 26 de mayo de 2019.

Considerando el Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, del Ministerio de la Presidencia, publicado en el Boletín Oficial del Estado Núm. 79, del día 2 de abril de 2019, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 26 de mayo de 2019.

Considerando el Decreto 9/2019, de 1 de abril, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicado en el Boletín Oficial del Estado Núm. 79, del día 1 de abril de 2019, de convocatoria de elecciones a la Asamblea Regional de Murcia para el 26 de mayo de 2019.

Considerando lo previsto en artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que establece que la formación de Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, estando formadas estas mesas por un Presidente y dos Vocales, que serán designados por sorteo público de entre las personas incluidas en el censo electoral y que reúnen los requisitos legales exigidos para ello, debiéndose realizar el sorteo entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Tras lo anterior y en cumplimiento del citado artículo 26 se procede en este acto a la elección por sorteo público del Presidente y Vocales de cada una de las 26 mesas que componen la sección electoral de Jumilla, quedando integradas por un Presidente y dos Vocales, eligiéndose además dos suplentes para cada uno de los miembros de las respectivas mesas.

Asimismo, en este Pleno se procederá a la designación de los miembros de mesa para el caso de que tengan que sustituir a los designados a los que les sea admitida “excusa” por la Junta Electoral, de conformidad con lo previsto en el art. 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

A continuación se realiza este sorteo a través de un programa informático y por medio de un ordenador portátil instalado en la Mesa de este Pleno, quedando constituidas las 26 mesas en la forma establecida en la Ley y cuyos componentes son los siguientes:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 31  
30520 **JUMILLA** (Murcia)

Del resultado obtenido se dará traslado a la Junta Electoral de Zona a los efectos previstos en la legislación vigente, realizándose las notificaciones a los interesados en el plazo de 3 días, disponiendo los designados, Presidente y Vocales de las Mesas electorales, de un plazo de 7 días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

Siendo las catorce horas, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 29 de abril de 2019

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General Accidental

Juana Guardiola Verdú

Josefa Torres Molina